



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

7687 *Bajas del Padrón de habitantes*

En base a lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales y en aplicación de lo previsto en la norma c.3 del apartado II.1 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal y en relación a lo establecido en el art. 62 de Real Decreto 1690/1986 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En base al incumplimiento de las condiciones y requisitos de estar inscriptos en el Padrón de habitantes tal como prescribe el art. 54 del Reglamento mencionado, mediante la presente se comunica la incoación del expediente para proceder a dar de baja en el padrón municipal de habitantes de este Municipio a las personas que a continuación se relacionan.

Interesado /Documento de identificación

Interesado	Documento de identificación
MALIKA AKICHOUH	X5139343Q
MOHAMED CHAFIK KAROUA	45694712Z
MOHAMED MALLAH	X03012868Y
SEGUNDO M.CABEZAS CASTRO	46395826L
ABDENBI TALLA	W373576
JOSE MANUEL ARIAS TORVISCO	43093084P
MOHAMED EL AMRAOUI	X02575697
HAMID BENCHEIKH	VM2657427

Contra esta resolución ,se concede un término de audiencia de quince días, contando desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio al BOIB., para que los interesados puedan manifestar, alegar y presentar la documentación que estimen oportuna.

Lo que se publica en aplicación de lo previsto en el art. 59 de la LRJAP y PAC, dada la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

Lloseta a 23 de abril de 2013

El Alcalde

